



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 60 001 **2015 00700 00**

Habrà lugar de REQUERIR NUEVAMENTE a la demandante y al Defensor de Familia, para que realicen todas las gestiones tendientes a dar un impulso efectivo al trámite, en vista de que el presente proceso ha permanecido en inactividad por aproximadamente seis años, sin que hasta el momento se le haya dado continuidad al trámite.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cba0de3627d2c2e95c786d00ccbd6f591633497360a51180e292ebd8a20c4

4e0

Documento generado en 13/12/2021 08:07:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>